

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Añora**

Núm. 1.295/2015

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el expediente número 1 sobre modificaciones de crédito en el Presupuesto del ejercicio de 2014, resumido por capítulos, una vez aprobado definitivamente tras no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública del mismo abierto por anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia del día 26 de enero de 2015:

1º. Suplementos de créditos:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Suplementos ctos. euros
1	Gastos de personal	41.000,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	21.200,00
6	Inversiones reales	30.000,00
Total suplementos de créditos		92.200,00

2.º Financiación de las expresadas modificaciones de crédito

de la forma siguiente:

A) Mayores ingresos:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Baja de créditos euros
4	Transferencias corrientes	41.660,00
7	Transferencias de capital	15.800,00
Total Baja		57.460,00

B) Bajas de Crédito:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Baja de créditos euros
6	Inversiones reales	34.740,00
Total Baja		34.740,00

Total financiación de créditos, asciende a 128.900,00 €.

Contra dicha aprobación definitiva se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Lo que se hace público para general conocimiento en Añora, a 18 de febrero de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Bartolomé Madrid Olmo.